

COMISION DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO DE BANCO SABADELL

Calle Sena, 12 P.I. A. E. Can Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès Tel. 902030255
Correo electrónico: OAE@bancsabadell.com

Modificaciones relevantes en el Reglamento del Plan de Pensiones de empleo de Banco de Sabadell – Enero 2025

El pasado 23 de enero se firmó una nueva versión del Reglamento del Plan de Pensiones de empleo de Banco de Sabadell.

Entre las novedades que se incluyen en el reglamento cabe destacar:

- Modificación del artículo 9, actualizando los importes de contribuciones del promotor para el colectivo B y estableciendo una periodicidad mensual para dichas contribuciones, de conformidad con el principio de no discriminación introducido por la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, que modificó el artículo 5.1.a.1º de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.
- Incorporación de Disposición Transitoria Quinta indicando la posibilidad de solicitar disposición excepcional de los derechos consolidados por el supuesto de DANA de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios, entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024", publicado en el BOE del 12 de noviembre de 2024.
- Actualización del texto de los artículos que se transcriben del XXV Convenio Colectivo de Banca a las Especificaciones del Plan.

Recordamos la necesidad de revisar periódicamente los datos personales y los beneficiarios designados.